



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 4 de mayo de 2017.

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Autorizar y disponer el gasto de 6.273.750,00 euros como consecuencia de la Adenda al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Club Atlético de Madrid el 12 de diciembre de 2008.



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por unanimidad

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Autorizar y disponer el gasto de 6.273.750,00 euros como consecuencia de la Adenda al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Club Atlético de Madrid el 12 de diciembre de 2008.

El 10 de marzo de 2017 el Ayuntamiento de Madrid suscribió con el Club Deportivo Atlético de Madrid una Adenda al Convenio firmado por ambas partes el 12 de diciembre de 2008, acordando la transmisión de la parcela sobre la que se asienta el Estadio de la Peineta al Club Deportivo Atlético de Madrid por importe de 60.297.519,77 euros al que hay que añadir el IVA correspondiente.

Dicha Adenda contempla la necesidad de ejecutar la urbanización exterior a los accesos a la parcela por importe de 29.875.000,00 euros, urbanización que constituye una prestación propia de un contrato típico de obras y que se ha acumulado al negocio de carácter patrimonial de acuerdo con los informes técnicos suscritos por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible que fundamentan la inseparabilidad de ambas prestaciones.

Estas obras de urbanización de los accesos a la parcela a ejecutar sobre bienes de dominio público están sujetas a IVA, impuesto que no es deducible para el Ayuntamiento de Madrid en tanto dichas obras no se destinan a la venta, adjudicación o cesión a terceros sino que revierten a la ciudad de Madrid.

En consecuencia, el presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 6.273.750,00 euros, destinado al pago del IVA correspondiente a las obras de urbanización de acceso a la parcela sobre la que se asienta el Estadio de la Peineta.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la



Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 6.273.750,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.01/609.04 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017, destinado al pago del IVA correspondiente a las obras de urbanización de acceso a la parcela sobre la que se asienta el Estadio de La Peineta, como consecuencia de la Adenda al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Club Atlético de Madrid el 12 de diciembre de 2008.